

## 2020

### Recepción de ofertas para los Circuitos de Artes en Vivo (teatro, danza, circo flamenco y música) [Diputación de Granada-].

Desde la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación de Granada continuamos trabajando para fomentar, promocionar y difundir la cultura en la provincia, desarrollando una política de acciones encaminadas a conseguir estos objetivos de colaboración y cooperación. Y lo hacemos asesorando y financiando a los municipios que, adheridos al proyecto *Circuitos de Artes en Vivo* a través del Programa de Concertación Local [2634], así lo han decidido con la firma de dicho Acuerdo.

Con esta convocatoria pretendemos ordenar la amplia recepción de propuestas artísticas que en materia de teatro, danza, circo, flamenco y música se vienen presentando en la Delegación. A partir de las propuestas presentadas, y previa selección técnica, estamos en condiciones de ofertar un amplio abanico de producciones artísticas de calidad, que ponemos a disposición de Entidades Locales que participan en este proyecto con el fin de que estos las integren en su programación cultural.

## OBJETO

El objeto de esta convocatoria es la selección de propuestas artísticas para la posterior realización de un Catálogo en materia de teatro, danza, circo, flamenco y música que sirvan como base para la programación de los circuitos de Artes en Vivo ofertados en los Convenios Municipales 2020-2021 [Ficha: 2634].

Los espectáculos preseleccionados en base a los criterios de valoración publicados al efecto, serán ofertados a todas las entidades locales. **La selección definitiva de espectáculos corresponderá a los responsables municipales.** En caso de necesitar asesoramiento técnico, y si así se solicita, podrán coordinarse con los técnicos y técnicas de la Sección de Promoción Cultural para su mejor selección y ejecución.

Las propuestas que se presenten deberán estar ya producidas, estrenadas y disponibles para su realización, y no podrán superar el importe de 3.700'00 € + IVA. Esta cantidad incluye la totalidad de los gastos (backline, ficha técnica, transporte, dietas, técnicos compañía, etc.). **La preselección de una oferta concreta no implica la obligación de contratar.**

## SOLICITANTES

Podrán presentar sus ofertas los artistas, grupos y/o compañías profesionales de carácter privado, residentes en el territorio nacional, o sus representantes legales, que cuenten con la habilitación profesional/empresarial necesaria para realizar espectáculos de artes escénicas, flamenco y música en cualquiera de sus modalidades. **Quedan excluidas Asociaciones y Comunidades de Bienes.**

Las ofertas se pueden presentar de manera individual o bien por sus representantes legales, aportando en este caso la documentación acreditativa de la representación.

## PLAZOS

Para la temporada de 2020, se abre un **único plazo de presentación de ofertas**, desde la fecha de la publicación del anuncio **hasta las 15:00 horas del 20 de diciembre de 2019**.

## SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Los artistas, grupos y/o compañías solicitantes tendrán que cumplimentar los datos que aparecen en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/EdumLeW5KFBFQFDEA>.

Para cualquier duda o información pueden dirigirse al correo [promocioncultural@dipgra.es](mailto:promocioncultural@dipgra.es).

Una vez valoradas se publicará en la Web de Diputación de Granada en el enlace: <https://www.dipgra.es/contenidos/circuito-artes-vivo/>

Las que no hayan sido seleccionadas no aparecerán en el listado por no cumplir los requisitos mínimos exigidos.

## SELECCIÓN

La valoración de los espectáculos se hará en una primera fase por una comisión compuesta por el equipo técnico de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación de Granada y los asesores que se consideren.

Este equipo **preseleccionará** los espectáculos que formarán el listado definitivo de donde los/as programadores/as de los municipios adheridos al programa 2634, **podrán elegir los espectáculos que finalmente formarán parte de las programaciones municipal para 2020, en base a los siguientes criterios:**

Criterios de selección:

- Calidad, valor artístico y/o pedagógico del proyecto.
- La incidencia de las propuestas para la difusión de las obras de creadores nacionales, y el fomento de la creación artística contemporánea.
- Creatividad y originalidad de la propuesta artística.
- Adecuación al espacio cultural y/o patrimonial

- Concepto global de la propuesta artística y coherencia entre los elementos: puesta en escena, música, vestuario, escenografía, etc.
- Idoneidad de las propuestas atendiéndose a las posibilidades económicas y de infraestructura de las entidades locales adheridas al proyecto
- Propuestas artísticas granadinas, andaluzas y/o nacionales

**No se valorará ninguna propuesta que supere los 3.700'00 € + IVA**

#### **OTRAS CONSIDERACIONES-**

Si por parte de alguna Entidad Local se emite informe manifestando que no se han ejecutado las actuaciones en los términos previstos en el contrato, el artista, grupo y/o compañía tendrá una penalización de no participación en las dos siguientes convocatorias.

Todo lo aquí detallado, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **la mera inclusión de grupos musicales o compañías/artistas en la lista de pre-seleccionados no implicará ningún tipo de relación administrativa con Diputación de Granada, tampoco implica la obligación de contratar, ni para la Diputación de Granada ni para las Entidades Locales de la Provincia.** En su caso, los contratos y la facturación del 100% del caché se hará directamente con las Entidades Locales, que serán las que, con la financiación y asistencia técnica de la Diputación, ejecutarán el programa.

#### **Quedan excluidos de esta convocatoria**

- Grupos tributo o versiones
- Todos los músicos con minoría de edad
- Grupos de verbena, bandas de música, coros, bandas de cornetas y tambores.